

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 1961 /
Sección 1era
LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0728(14/02/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Febrero 2013**.
- 2.- El memorando N° 36 (04/04/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **febrero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Febrero 2013**, con un tope de 20:00 horas al 25% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
ZAPATA MARTÍNEZ GERARDO	00:00		00:00
MUÑOZ VENEGAS YASKARA	12:25		15:00
RETAMAL OLIVERA SANDRA	00:00		00:00
VERDUGO OLIVARES SUSANA	08:00		10:00
OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	12:00		15:00
OLAVE HERNANDEZ GONZALO	10:00		12:30
LÓPEZ VALENCIA JULIA	13:00		16:15
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	09:00		11:15
BUSTAMANTE VALENZUELA J.	00:00		00:00
PARRA RUBIO ALEJANDRA	14:00		17:30
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	00:00		00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"